



15.06.2004

PERMISO
PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000822

FOLIO TRÁMITE: 68.628

NOMBRE: MALO PEREZ NANCY NAYELI
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
 CALLE CRUCE 1: LAS VEGAS
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LA CADENA
 GIRO: VARIOS PAN DULCE Y BIROTE
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

14/11/16

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

30-Noviembre-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

PUEBLO DE TLAQUEPAQUE, Jalisco, México

IMPORTE: \$141.36

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	08:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	08:00:52 p
MARTES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	08:00:52 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:38 a	A:	08:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	08:00:52 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:36 a	A:	08:00:39 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:51 a	A:	08:00:52 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MALO PEREZ NANCY NAYELI
ACEPTO

MALO PEREZ NANCY NAYELI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o paseo del puesto a vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS